

Inscrita al tomo 1.564, folio 121, finca 22.246 del Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.600.000 pesetas.

Urbana 92. Piso tercero D, portal 5, del edificio denominado A-3, Luis de Vargas, con acceso a la calle Santa María Magdalena, en la urbanización Santa María de Ordás, Sevilla. Está dividido en varias habitaciones y secciones y tiene acceso a través de elementos comunes. Linda: Por su frente o entrada, al norte, con elementos; por su derecha, entrando, al oeste, con piso C, portal 5 de la misma planta; por su fondo o fachada, al sur, con zona de paso, que linda con propiedad particular, y por su izquierda, al este, con piso C, portal 6 de la misma planta. Su superficie es de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4, libro 295, folios 223 y 224, finca 20.540 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. Tasada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—6.776.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 815/1997-3.º se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Fernández Moyano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034-0000-17-0815-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 81. Vivienda tipo D, número 2, en planta quinta, con acceso por el portal o bloque 3 del edificio en forma de L, que constituye la primera fase, y que se está construyendo sobre parte de una parcela de terreno en el Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto, en el término municipal de Sevilla, que constituye la manzana M-1 del sector número 6 del citado planeamiento. Con una superficie útil de 84 metros 95 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.529, libro 191, folio 34, finca número 9.156, sección sexta.

Tipo: 10.584.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—6.749.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 366/1995-M se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eloy Algarrada García, don José Antonio Algarrada García y doña Dolores Largo Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017036695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 91 (antes, 99). Vivienda señalada con el número 20, en planta tercera sobre rasante, del edificio comercial «Los Cisnes», en calle Larga, números 23 y 25, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.510, libro 449, folio 208, finca registral número 34.172.

Tipo: 7.810.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.747.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo-letras de cambio 373/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con código de identificación fiscal G16-131336, domiciliada en parque de San Julián, 20, Cuenca, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Puebla Montalbán-Toledo, C-502 (Toledo) y don José Manuel Suero de la Sierra, domiciliado en Claudio Coello, número 16, segundo, Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 12 de abril, 11 de mayo y 11 de junio de 1999, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Parcela C-3, al sitio de San Bernardo, en Toledo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.052, libro 544, folio 149, finca registral 38.351.

2. Urbana. Parcela C-5, al sitio de San Bernardo, en Toledo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.052, libro 544, folio 153, finca registral 38.353.

Valor de tasación:

Finca 1. 12.800.000 pesetas.

Finca 2. 5.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, clave 4323000017037394 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—6.854.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 277/1998, a instancias de la Procuradora doña María Victoria Mora Crovetto, en nombre de don Agustín Samper Martí, contra don Ramón Gómez López y doña Vicenta Cocera Valero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo de 1999, a las once quince horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, pendiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 1999, a las once quince horas; para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, a las once quince horas, debiendo consignar los licita-

dores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de Justicia, 2, piso cuarto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida del Molino del Tell o de la Cruz de Játiva, con fachadas a la calle del Ingeniero José Sirena; se halla demarcada con el número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.028, libro 21, sección tercera B, folio 119, finca 2.329, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—6.781.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Gay Arago, don Juan Francisco Giner Ferrer y doña María Dolores Gay Arago, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Valencia, número 4487000017013794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la oficina de información de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiendo

a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octavo.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º. Vivienda sita en Cullera, calle Cervantes, número 30, 18, edificio «Germanias». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.541, libro 806, folio 186, finca registral número 51.976.

Valorada en 8.093.000 pesetas.

Lote 2.º. Vivienda en rambla San Isidro, número 4, planta 8.ª, 15, edificio «Pasaje A», barrio de casco urbano en Cullera. Registro de la Propiedad de Cullera. Inscrita al tomo 2.459, libro 724, folio 180, finca número 45.561.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—6.735.\*.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Olmos Vinuesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Lucía Olmos Vinuesa.

Vivienda unifamiliar aislada, en la partida de la «Rambla», urbanización «Altury», calle 25, parcela 245-a, de Turis (Valencia), de 900 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda de planta baja, con distribución propia para habitar, piscina, servicios y terraza cubierta, con una superficie construida de 107,55 metros cuadrados, y aprovechando el desnivel del terreno un semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 35,45 metros cuadrados. El resto de terreno, no ocupado por la edificación, se destina a zona ajardinada y de recreo. Finca 10.933 del Registro de Chiva.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.644.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 28 de abril de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.